

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTACIÓN DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE MONTILLA, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y OCUPADOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

EXPEDIENTE: MON/2022/002 (CONTR 2022/402927)

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

En su virtud, **RESUELVE:**

UNO. Designar la Mesa de Contratación del procedimiento abierto, para la adjudicación del CONTRATO PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN MONTILLA, EXPEDIENTE: MON/2022/002 y que estará compuesta por los siguientes miembros:

1.- PRESIDENCIA: El/la titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el/la titular de Secretaría General de Transformación Economía, Conocimiento y Universidad.

2.- VOCALES:

- El/la titular de la Jefatura del Servicio de Formación Profesional para el Empleo. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo justificado, será sustituido por el/la titular de la Jefatura del departamento de Gestión Formación Profesional para el Empleo.

C/Manriquez n.º 2, 14071 Córdoba

T: 957001115- Fax 953013392
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



Código Seguro de verificación:GFDE17AtD2gANMnWvpbCGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARVIN	FECHA	15/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



GFDE17AtD2gANMnWvpbCGQ==



- Un funcionario/a titulado/a Superior adscrito/a al Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- El/la titular de la Dirección del Centro Público de Formación Profesional para el Empleo de Montilla (en caso de desempeñar por sustitución la secretaría de la Mesa, será sustituido por un funcionario/a adscrito/a al Servicio de Formación Profesional para el Empleo).
- Un Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial. En su defecto, será suplido por un/a funcionario/a a quien se asigne el desempeño de esta función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 450/2000, de 26 de Diciembre, de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.
- Una persona en representación de la Intervención Provincial.

3.- SECRETARIO: Un funcionario/a del departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo justificado, será sustituido por el /la Director/a del Centro Público de Formación Profesional para el Empleo de Montilla.

DOS.- De acuerdo con al art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: María del Carmen Martínez Garvín

Código Seguro de verificación:GFDE17AtD2gANMnWvpbCGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARVIN	FECHA	15/06/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GFDE17AtD2gANMnWvpbCGQ==	PÁGINA 2/2



GFDE17AtD2gANMnWvpbCGQ==